

**DECRETO N° 1578.-**

=====

**LA REINA, 24 DE JULIO DE 2014**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del 20 de abril de 2009; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría Gral. De la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285; la Instrucción General N° 10 del Consejo Para La Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Para La Transparencia y la Municipalidad de La Reina, del 07 de agosto de 2013; y en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**


=====

**APRUÉBASE** los siguientes canales de recepción de solicitudes de acceso a la información pública Ley N° 20.285 de la Municipalidad de La Reina:

- Vía web, a través del formulario en línea provisto por el Sistema Electrónico Portal de Transparencia, accesible a través del banner 'Solicitar Información Ley de Transparencia', en la página web de la Municipalidad ([www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)).
- Postal, vía carta, formulario en papel u otro documento escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 12° de la Ley N° 20.285, dirigido a la dirección de la Municipalidad: Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, La Reina, Santiago. Además, por esta vía podrán ingresar oficios u otros actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado que deriven alguna solicitud que sea de competencia de la Municipalidad de La Reina.
- Presencial, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, La Reina, Santiago. En la Oficina de Partes se podrán recibir solicitudes hechas por formulario en papel, carta u otro documento escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 12° de la Ley N° 20.285. Del mismo modo por esta vía también podrán ingresar oficios u otros actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado que deriven alguna solicitud que sea de competencia de la Municipalidad de La Reina. El horario de atención de la Oficina de Partes es el siguiente: Lunes a jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**RAUL DONCKASTER FERNANDEZ**  
**ALCALDE**

